

#RegularizaciónExtraordinaria

REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA

Un camino a la dignidad

La regularización extraordinaria es una medida administrativa de carácter excepcional dirigida a personas extranjeras que se encuentran en España sin autorización de residencia, así como a solicitantes de protección internacional. Supone un paso importante de justicia social y de reconocimiento de derechos.



Caritas
Diocesana de Albacete



¿QUÉ SUPONE PARA LAS PERSONAS?



Abre la puerta al empleo digno, la estabilidad económica y a la planificación de un proyecto de vida.

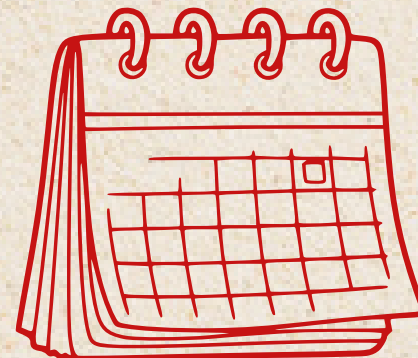
Facilita el acceso a la sanidad, vivienda, y educación.

Supone pasar de la invisibilidad y la inseguridad a la autonomía y la participación social plena.



#RegularizaciónExtraordinaria

FECHAS



16 DE ABRIL

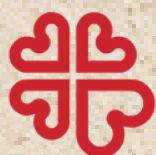
Inicio solicitudes on line y solicitud de
cita previa (en el **teléfono 060**)
para atención presencial

20 DE ABRIL

Inicio **atención presencial**
Correos y Seguridad Social

30 DE JUNIO

Fin del plazo



Cáritas
Diocesana de Albacete

REQUISITOS

Ser mayor de edad

Encontrarse en España en el momento de presentar la solicitud.

No ser titular de una autorización de estancia o residencia.

Permanencia continuada durante los cinco meses anteriores a la solicitud.

Sin antecedentes penales

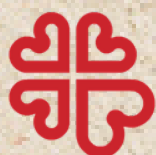


VÍAS

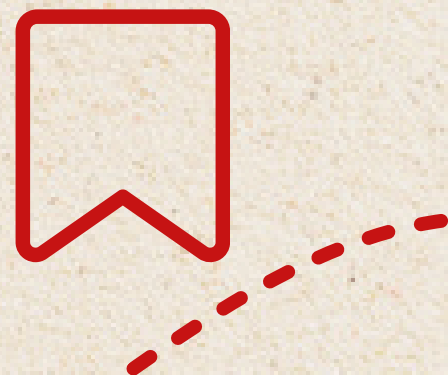


Ser o haber sido
solicitante de
**protección
internacional**

Cumplir, al menos,
uno de las
**situaciones
específicas**



SITUACIONES ESPECÍFICAS



Acreditar al menos el cumplimiento de uno

Haber **trabajado en España** o presentar un contrato de trabajo (mínimo 90 días) o declaración responsable para trabajo por cuenta propia.

Permanecer en España junto a su **unidad familiar**

Encontrarse en **situación de vulnerabilidad**. Solo en este caso será necesario el **Informe de vulnerabilidad** expedido por servicios sociales y Entidades Colaboradoras de Extranjería.



Caritas

Diocesana de Albacete

#RegularizaciónExtraordinaria

CÓMO DEMOSTRAR PERMANENCIA EN ESPAÑA

Certificado de empadronamiento

Cuenta bancaria

Tarjeta sanitaria

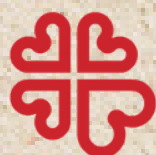
Contrato de alquiler

Recibos de suministros

OTRA DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Carecer de antecedentes penales
(en España y en el país de origen)

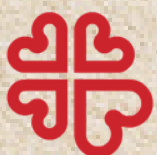
Pasaporte del país de origen
(incluso si está caducado)



Caritas
Diocesana de Albacete

PROCEDIMIENTO

- 1 Preparar la documentación:** pasaporte, pruebas de permanencia, documentos que acrediten trabajo, familia o vulnerabilidad.
- 2 Presentar la solicitud:** Mediante formulario oficial, en oficina de Seguridad Social, Correos o telemáticamente Solicitar cita en el telefono 060.
- 3 Autorización provisional.** Desde que es admitida a trámite hasta que se resuelva.
- 4 Resolución,** en un plazo de 3 meses.
- 5 Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE),** durante el mes posterior se deberá solicitar en comisaría.



#RegularizaciónExtraordinaria

MÁS INFORMACIÓN

En el teléfono 060



En la web del Ministerio
inclusion.gob.es

En Cáritas Diocesana de Albacete
Plaza Los Molinos 3



Cáritas

Diocesana de Albacete